

EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES
EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL PROCESO COMPETITIVO
CONVENIO DE ASOCIACION ARTICULO 5 DECRETO 092 DE 2017

CA-092-005-2025
(7 de mayo de 2025)

En el Municipio de Carcasí, el siete (7) de mayo de dos mil veinticinco (2025), se procede a evaluar la propuesta presentada por los oferentes dentro del proceso de competitivo No CA-092-005-2025, cuyo objeto es: **“AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACION Y EJECUCION DE LOS TRADICIONALES CAMPEONATOS INTERVEREDALES DE FUTBOL MASCULINO Y MICROFÚTBOL FEMENINO, VERSION AÑO 2025 EN EL MUNICIPIO DE CARCASI SANTANDER”**.

No.	NOMBRE PROPONENTE	NIT	VALOR OFERTADO PRECIO UNITARIOS	OFRECIMIENTO ADICIONAL
1	ASOCIACIÓN MULTIACTIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE EN SANTANDER "ASOMUDISAN"	900.508.246-1	\$ 151.955.000,00	\$ 45.586.500,00
2	T WORK COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	901.571.513-4	\$ 151.955.000,00	\$700.000,00

Se procede a realizar la **EVALUACIÓN PREVIA DE REQUISITOS** de la oferta económica presentada por **ASOCIACIÓN MULTIACTIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE EN SANTANDER "ASOMUDISAN"**, con NIT 900.508.246-1, representada legalmente por **HERMAN CORREA DUARTE**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.924.978 de Málaga Santander.

El resultado de la evaluación es el siguiente:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	ACREDITACION DEL REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA La oferta contenida en la carta de presentación deberá ser entregada en original debidamente firmada, y con la propuesta so pena de ser rechazada, de acuerdo con lo establecido en la presente invitación, anexando todos los documentos que se exigen para el estudio de la oferta. Igualmente deberá identificar claramente el sujeto jurídico que hace la oferta; hacer un ofrecimiento incondicional de celebrar el contrato propuesto; y manifestar el compromiso de acoger y respetar las reglas de este proceso.	FORMATO	CUMPLE: PRESENTA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA Si es persona natural presentará cedula de ciudadanía, y si es persona jurídica de su Representante Legal.	CEDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE: PRESENTA COPIA DE CEDULA DE HERMAN CORREA DUARTE , identificado con cédula de ciudadanía número 13.924.978 de Málaga Santander

CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO O RESOLUCION QUE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA Solo serán admitidas entidades sin ánimo de lucro. Las ESAL deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de oferta o resolución que reconoce personería jurídica, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos y, que la persona jurídica ha sido constituida por lo menos con tres (3) años de anterioridad. En cualquiera de los casos anteriores, el objeto de la Cámara de comercio o resolución, deberá contener dentro de sus actividades, el Objeto del presente proceso contractual.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE PRESENTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE FECHA DE EXPEDICIÓN 05/05/2025 ACREDITA CONTRATAR CON ENTIDADES OFICIALES O PRIVADAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES PRESENTA RESOLUCION NO 2025004554639400450 EXPEDIDA POR LA DIAN POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CALIFICACIÓN COMO CONTRIBUYENTE DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, para el efecto deberá aportar el certificado correspondiente. Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales. En caso que el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será rechazada.	CERTIFICADO	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Todo proponente y los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por la	CERTIFICADO	CUMPLE



Procuraduría General de la Nación. (De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002). Para lo cual deberá hacerse la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente. Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales. En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal, domicilio en Colombia deberá presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la presentación del documento, por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, en la que se declare que la sociedad no tiene antecedentes fiscales y disciplinarios en el país de origen.		
CERTIFICADO JUDICIAL (POLICIA) Ningún proponente o representante legal o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual se debe verificar en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas, y durante el año inmediatamente anterior, so pena de rechazarse la propuesta, los proponentes, integrantes de Uniones Temporales o Consorcios extranjeros sin sucursal y/o domicilio en Colombia deberán suplir dicho certificado mediante una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la presentación del documento, en la que declaren que no registran antecedentes judiciales.	CERTIFICADO	CUMPLE
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Registro Nacional de medidas correctivas RNMCM, de la Policía Nacional de Colombia. Art. 183 numeral 4 Código Nacional de Policía y Convivencia / Certificado del	CERTIFICADO	CUMPLE

sistema nacional de medias correctivas RNMC del representante legal.		
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT) Todo proponente Persona Natural o Jurídica o su Representante Legal, en forma individual o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, emitido por la DIAN. Para las personas extranjeras naturales o jurídicas que no estén domiciliadas y/o no tengan sucursal en Colombia deberán acreditar la actividad o actividades a las cuales pertenece, estas se deberán tomar del sistema de clasificación industrial internacional uniforme CUII.	COPIA DE RUT	CUMPLE
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION Todo proponente Persona Natural o su Representante Legal, en forma individual o los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales y el representante legal de estos de estos dos últimos, deberán anexar la copia de la Cedula de Ciudadanía, emitida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, so pena de rechazo de la Propuesta. Así mismo todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de consorcios y uniones temporales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente.	COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE: PRESENTA COPIA DE CEDULA DE HERMAN CORREA DUARTE , identificado con cédula de ciudadanía número 13.924.978 de Málaga Santander
CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal con el cual se acreditará el cumplimiento de la obligación de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación	CERTIFICACION	CUMPLE: PRESENTA CERTIFICACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

de la oferta. Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.		
MANIFESTACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Certificación expedida por el representante legal, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.	CERTIFICADO	CUMPLE: PRESENTA CERTIFICACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	FORMATO	CUMPLE: PRESENTA FORMATO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

DE ORDEN TÉCNICO	ACREDITACION	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA El Asociado deberá acreditar experiencia e idoneidad exigida por el Municipio para esta clase de Convenios, que para el presente caso será: (i) Haber suscrito hasta (2) contratos relacionados con: 1. Los contratos aportados deberán ser relacionados con actividades artísticas y culturales, actividades logísticas. 2. Los contratos aportados sumados deberán ser superiores al 50% del presupuesto oficial Para acreditar este requisito se deberá aportar copia del contrato y las actas de liquidación.	COPIA CONTRATOS Y ACTAS DE LIQUIDACION	CUMPLE: EL PROPONENTE SUBSANA LA EXPERIENCIA ESPECIFICA ALLEGANDO CONTRATO Y ACTA DE LIQUIDACION. CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS HUMANOS FÍSICOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, CORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRADICIONALES CAMPEONATOS INTERVEREDALES DE MICROFUTBOL FEMENINO Y FUTBOL MASCULINO, VERSIÓN AÑO 2023 EN EL MUNICIPIO DE CARCASÍ SANTANDER, por un valor de \$ 100.775.325,00, por un plazo de SIETE (7) MESES AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS HUMANOS FÍSICOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, CORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA VERSIÓN N° XXXI DE LAS OLIMPIADAS INTERESCOLARES DEL MUNICIPIO DE CARCASI SANTANDER, por un valor de \$90.000.000,00, un plazo de 15 días.

VERIFICACION Y CORRECCION ARITMETICA DE LA OFERTA ECONOMICA

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARCASÍ NIT 890.210.933-7	Proceso Gestión Administrativa
		Formato
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: A-SIG-GA-FO-28
		Fecha: 23/01/2024
		Versión: 04
		Página 6 De 15
EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES		

ITEM	APORTES	VALORES APORTES
1	MUNICIPIO DE CARCASÍ	\$ 151.955.000,00
2	Entidad sin ánimo de lucro	\$ 45.586.500,00
TOTAL, APORTES		\$ 197.541.500,00

ITEM	CANTIDAD	DETALLE O PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1	Mantenimiento integral, delineado a todo costo de la cancha de futbol durante del desarrollo del campeonato.	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000
2	100	Un (01) Recogebolas para cada fecha del campeonato futbol	\$ 28.000	\$ 2.800.000
3	100	Planilleros para los partidos de fútbol	\$ 28.000	\$ 1.220.000
4	63	Planilleros para los partidos de Microfútbol	\$ 25.000	\$ 1.575.000
5	6	Trofeos para futbol masculino para primer, segundo tercer y cuarto puesto, para valla y goleador	\$ 280.000	\$ 1.680.000
6	6	Trofeos para microfútbol femenino para primer, segundo tercer y cuarto puesto, para valla y goleadora	\$ 250.000	\$ 1.500.000
7	60	Medallas para futbol masculino para primer, segundo tercer y cuarto puesto	\$ 25.000	\$ 1.500.000
8	32	Medallas para microfútbol femenino para primer, segundo tercer y cuarto puesto	\$ 25.000	\$ 800.000
9	26	Balones Futbol: Peso de 410 a 450 g. Circunferencia de 68 a 70 cm. Rebote 125 a 155 cm. Resistente e impermeable. Superficie de juego Artificial y Natural. Alto Desempeño que serán entregados a los 24 equipos participante del Campeonato interveredal y 2 balones para el desarrollo del campeonato	\$ 240.000	\$ 5.200.000
10	13	Balones Microfútbol: De buen agarre, Estructura laminada al calor para mejorar rendimiento, Cámara interior de butilo de dos capas para mejorar desempeño, Cubierta en PVC para mayor resistencia, Buen rebote Resistente a superficies abrasivas, Total esfericidad lo que lo hace predecible en trayectoria que seran entregados a los 11 equipos participante del Campeonato interveredal y 2 balones para el desarrollo del campeonato	\$ 180.000	\$ 2.340.000
11	360	UNIFORME COMPLETO PARA FUTBOL. Incluye: Camiseta, Pantalóneta y medias. Material: Tela Transfer. Debidamente numerados en camisa y pantalóneta y 3 estampados (pecho, espalda y pantalóneta) con el número, los logros y eslogan de la actual administración municipal. Tallas de la S a la XL.	\$ 115.000	\$ 41.400.000
12	88	UNIFORME COMPLETO PARA MICROFUTBOL. Incluye: Camiseta, Pantalóneta y medias. Material: Tela Transfer. Debidamente numerados en camisa y pantalóneta y 3 estampados (pecho, espalda y pantalóneta) con el número, los logros y eslogan de la actual administración municipal. Tallas de la S a la XL.	\$ 115.000	\$ 10.120.000
13	100	Juzgamiento de cada uno de los partidos de futbol con personal calificado para el asunto. (tres jueces)	\$ 170.000	\$ 17.000.000
14	63	Juzgamiento de cada uno de los partidos de Microfútbol con personal calificado para el asunto. (dos jueces)	\$ 140.000	\$ 8.820.000
PREMIACIÓN INCENTIVO ECONÓMICO FÚTBOL MASCULINO				
15	1	primer puesto futbol masculino	\$ 5.300.000	\$ 5.300.000
16	1	Segundo puesto futbol masculino	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
17	1	Tercer puesto futbol masculino	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
18	1	Cuarto Puesto Futbol Masculino	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
19	1	Goleador Fútbol masculino	\$ 300.000	\$ 300.000
20	1	Valla menos vencida Goleador fútbol masculino	\$ 300.000	\$ 300.000
21	1	primer puesto microfútbol femenino	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
22	1	Segundo puesto microfútbol femenino	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
23	1	Tercer puesto microfútbol femenino	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
24	1	Cuarto Puesto microfutbol Femenino	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
25	1	Goleadora Microfútbol femenino	\$ 300.000	\$ 300.000
26	1	Valla menos vencida Microfútbol femenino	\$ 300.000	\$ 300.000
27	2	Organización y logística para los actos de Inauguración y clausura. (Sonido, decoración, mesas y sillas para la ceremonia, etc	\$ 6.000.000	\$ 12.000.000
28	1	Agrupación musical para amenizar la final del campeonato Interveredal.	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
TOTAL				\$151.955.000

	Palacio Municipal Calle 2 No. 2-43 Celular 3106956470 Código Postal 681521 Correo Electrónico: contactenos@carcasi-santander.gov.co Página Web: http://www.carcasi-santander.gov.co/	Elaboró: Evaluación de Aspectos Técnicos, Económicos y Financieros: Katerin Rocío Olaya Castillo Secretaría de salud y desarrollo social	
		Revisó y aprobó Evaluación de Aspectos de Orden Jurídico Contractual: Sergio José Hernández Quintero – Abogado Asesor	
		Revisó Evaluación de Aspectos Técnicos, Económicos y Financieros: Katerin Rocío Olaya Castillo Secretaría de salud y desarrollo social	

PROCESO COMPETITIVO

MAYOR EXPERIENCIA EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS O CULTURALES O LOGISTICAS.

De acuerdo con la "Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad", se procede a valorar la experiencia como medio de determinación de una mayor idoneidad en la realización de actividades similares a las que se pretenden desarrollar con el presente convenio que hayan sido financiadas con recursos estatales.

CONTRATOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE ENTIDADES ESTATALES DONDE SU ALCANCE CORRESPONDA A ACTIVIDADES ARTISTICAS O CULTURALES O LOGISTICAS	
No DE CONTRATOS	PUNTOS
1	10
2	20
3	30
4	40
5	50

Los contratos aquí señalados deberán ser distintos a los dos (2) contratos con los cuales se cumplió con el requisito habilitante.

EVALUACION DEL PROPONENTE: ASOCIACIÓN MULTIACTIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE EN SANTANDER "ASOMUDISAN, con NIT 900.508.246-1, representada legalmente por HERMAN CORREA DUARTE, identificado con cédula de ciudadanía número 13.924.978 de Málaga Santander.

CONTRATOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE ENTIDADES ESTATALES DONDE SU ALCANCE CORRESPONDA A ACTIVIDADES ARTISTICAS O CULTURALES O DEPORTIVAS O LOGISTICAS	
No DE CONTRATOS PRESENTADOS:	PUNTOS
5	50

APORTES EN DINERO

Al proponente que realice aporte en dinero obtendrá una calificación de CINCUENTA (50) PUNTOS. Para la obtención de la calificación se deberá presentar documento donde manifieste el valor en dinero a aportar y junto con ello acreditar mediante certificación de cuenta bancaria que se cuenta con los recursos que se pretenden acreditar.

APORTES EN DINERO		
APORTE ESAL: SI O NO	VALOR DEL APORTE	PUNTOS
SI	\$ 45.586.500,00	50

El proponente presenta dentro de su propuesta formato de aporte por la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$45.586.500,00), como consta en certificación bancaria que acredita que el proponente cuenta con recursos que soportan el aporte en dinero.

Revisado el soporte bancario del aporte ofrecido, se evidencia que el proponente anexa certificación bancaria expedida por el Banco BANCOLOMBIA, de la cuenta de ahorros No 31281151439, con un saldo de \$59.159.056,34, por lo cual el comité evaluador otorga el puntaje adicional.

TOTAL, PUNTAJE OBTENIDO

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARCASÍ NIT 890.210.933-7	Proceso Gestión Administrativa
		Formato
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: A-SIG-GA-FO-28
		Fecha: 23/01/2024
		Versión: 04
		Página 8 De 15

EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	
REQUISITO	PUNTOS
CONTRATOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE ENTIDADES ESTATALES DONDE SU ALCANCE CORRESPONDA A ACTIVIDADES ARTISTICAS O CULTURALES O LOGISTICAS	50
APORTES EN DINERO	50
TOTAL PUNTAJE	100

CONCLUSION PREVIA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO Y TECNICO

Una vez revisados los documentos soportes de la propuesta presentada por el proponente, por la **ASOCIACIÓN MULTIACTIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE EN SANTANDER “ASOMUDISAN**, con NIT 900.508.246-1, representada legalmente por **HERMAN CORREA DUARTE**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.924.978 de Málaga Santander, se concluye así:

Requisitos exigidos: **CUMPLE**
Oferta Económica: **CUMPLE.**
Total, Puntuación: 100

EVALUACIÓN T WORK COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO

Se procede a realizar la **EVALUACIÓN PREVIA DE REQUISITOS** de la oferta económica presentada por **T WORK COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO**, con NIT 901.571.513-4, representada legalmente por **MARITZA PILAR BUITRAGO NIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía número 37.894.347.

El resultado de la evaluación es el siguiente:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	ACREDITACION DEL REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA La oferta contenida en la carta de presentación deberá ser entregada en original debidamente firmada, y con la propuesta so pena de ser rechazada, de acuerdo con lo establecido en la presente invitación, anexando todos los documentos que se exigen para el estudio de la oferta. Igualmente deberá identificar claramente el sujeto jurídico que hace la oferta; hacer un ofrecimiento incondicional de celebrar el contrato propuesto; y manifestar el compromiso de acoger y respetar las reglas de este proceso.	FORMATO	CUMPLE: PRESENTA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA Si es persona natural presentará cedula de ciudadanía, y si es persona jurídica de su Representante Legal.	CEDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE: PRESENTA COPIA DE CEDULA DE MARITZA PILAR BUITRAGO NIÑO , identificada con cédula de ciudadanía número 37.894.347.
CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y	CUMPLE PRESENTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y

	Palacio Municipal Calle 2 No. 2-43 Celular 3106956470 Código Postal 681521 Correo Electrónico: contactenos@carcasi-santander.gov.co Página Web: http://www.carcasi-santander.gov.co/	Elaboró: Evaluación de Aspectos Técnicos, Económicos y Financieros: Katerin Rocio Olaya Castillo Secretaría de salud y desarrollo social	
		Revisó y aprobó Evaluación de Aspectos de Orden Jurídico Contractual: Sergio José Hernández Quintero – Abogado Asesor	
		Revisó Evaluación de Aspectos Técnicos, Económicos y Financieros: Katerin Rocio Olaya Castillo Secretaría de salud y desarrollo social	

ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO O RESOLUCION QUE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA Solo serán admitidas entidades sin ánimo de lucro. Las ESAL deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de oferta o resolución que reconoce personería jurídica, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos y, que la persona jurídica ha sido constituida por lo menos con tres (3) años de anterioridad. En cualquiera de los casos anteriores, el objeto de la Cámara de comercio o resolución, deberá contener dentro de sus actividades, el Objeto del presente proceso contractual.	REPRESENTACIÓN LEGAL	REPRESENTACIÓN LEGAL DE FECHA DE EXPEDICIÓN 02/05/2025 ACREDITA prestar servicios de logística, promoción, divulgación, animación, publicidad y alquiler de sonido para eventos artísticos, culturales, folclóricos, deportivos, educativos, que realicen entidades públicas y privadas, en el país o en el exterior PRESENTA RESOLUCION NO 2025004554639400450 EXPEDIDA POR LA DIAN POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CALIFICACIÓN COMO CONTRIBUYENTE DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, para el efecto deberá aportar el certificado correspondiente. Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales. En caso que el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será rechazada.	CERTIFICADO	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Todo proponente y los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por la Procuraduría General de la Nación. (De conformidad con lo	CERTIFICADO	CUMPLE

consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002).

Para lo cual deberá hacerse la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente.

Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales. En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal, domicilio en Colombia deberá presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la presentación del documento, por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, en la que se declare que la sociedad no tiene antecedentes fiscales y disciplinarios en el país de origen.

CERTIFICADO JUDICIAL (POLICIA)

Ningún proponente o representante legal o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual se debe verificar en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas, y durante el año inmediatamente anterior, so pena de rechazarse la propuesta, los proponentes, integrantes de Uniones Temporales o Consorcios extranjeros sin sucursal y/o domicilio en Colombia deberán suplir dicho certificado mediante una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la presentación del documento, en la que declaren que no registran antecedentes judiciales.

CERTIFICADO

CUMPLE

CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Registro Nacional de medidas correctivas RNMC, de la Policía Nacional de Colombia. Art. 183 numeral 4 Código Nacional de Policía y Convivencia / Certificado del sistema nacional de medias correctivas RNMC del representante legal.

CERTIFICADO

CUMPLE



REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) Todo proponente Persona Natural o Jurídica o su Representante Legal, en forma individual o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, emitido por la DIAN. Para las personas extranjeras naturales o jurídicas que no estén domiciliadas y/o no tengan sucursal en Colombia deberán acreditar la actividad o actividades a las cuales pertenece, estas se deberán tomar del sistema de clasificación industrial internacional uniforme CUII.	COPIA DE RUT	NO CUMPLE NO PRESENTA RUT
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION Todo proponente Persona Natural o su Representante Legal, en forma individual o los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales y el representante legal de estos de estos dos últimos, deberán anexar la copia de la Cedula de Ciudadanía, emitida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, so pena de rechazo de la Propuesta. Así mismo todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de consorcios y uniones temporales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente.	COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE: PRESENTA COPIA DE CEDULA DE MARITZA PILAR BUITRAGO NIÑO , identificada con cédula de ciudadanía número 37.894.347.
CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal con el cual se acreditará el cumplimiento de la obligación de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.	CERTIFICACION	CUMPLE: PRESENTA CERTIFICACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

MANIFESTACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Certificación expedida por el representante legal, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.	CERTIFICADO	CUMPLE: PRESENTA CERTIFICACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	FORMATO	CUMPLE: PRESENTA FORMATO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA
DE ORDEN TÉCNICO	ACREDITACION	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA El Asociado deberá acreditar experiencia e idoneidad exigida por el Municipio para esta clase de Convenios, que para el presente caso será: (i) Haber suscrito hasta (2) contratos relacionados con: 1. Los contratos aportados deberán ser relacionados con actividades artísticas y culturales, actividades logísticas. 2. Los contratos aportados sumados deberán ser superiores al 50% del presupuesto oficial Para acreditar este requisito se deberá aportar copia del contrato y las actas de liquidación.	COPIA CONTRATOS Y ACTAS DE LIQUIDACION	CUMPLE: EL PROPONENTE SUBSANA LA EXPERIENCIA ESPECIFICA ALLEGANDO CONTRATO Y ACTA DE LIQUIDACION. CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE TONA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) PARA PROMOVER LAS EXPRESIONES ARTISTICAS, CULTURALES, AGROPECUARIAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y TURÍSTICAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LAS 53 FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE TONA, SANTANDER, por un valor de \$ DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS MCTE (\$248.181.000), por un plazo de seis (6) días. AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA EL DESARROLLO DE LAS OPERACIONES LOGISTICAS DENTRO DE LOS EVENTOS ARTISTICOS, ARTESANALES, CULTURALES, GASTRONOMICOS, DEPORTIVOS, AGROINDUSTRIALES A LLEVARSE A CABO EN EL MARCO DE LA CUADRAGESIMOQUINTA (45°) VERSION DE LAS FERIAS Y FIESTAS CULTURALES DEL RETORNO Y LA SOLIDARIDAD EN EL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER", por un valor \$428.580.000,00, por un plazo de un (1) mes.

VERIFICACION Y CORRECCION ARITMETICA DE LA OFERTA ECONOMICA

ITEM	APORTES	VALORES APORTES
1	MUNICIPIO DE CARCASI	\$ 151.955.000,00
2	Entidad sin ánimo de lucro	\$ 700.000,00
TOTAL, APORTES		\$ 152.655.000,00

ITEM	CANTIDAD	DETALLE O PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1	Mantenimiento integral, delineado a todo costo de la cancha de futbol durante del desarrollo del campeonato.	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000
2	100	Un (01) Recogebolas para cada fecha del campeonato futbol	\$ 28.000	\$ 2.800.000
3	100	Planilleros para los partidos de fútbol	\$ 28.000	\$ 1.220.000
4	63	Planilleros para los partidos de Microfútbol	\$ 25.000	\$ 1.575.000
5	6	Trofeos para futbol masculino para primer, segundo tercer y cuarto puesto, para valla y goleador	\$ 280.000	\$ 1.680.000
6	6	Trofeos para microfútbol femenino para primer, segundo tercer y cuarto puesto, para valla y goleadora	\$ 250.000	\$ 1.500.000
7	60	Medallas para futbol masculino para primer, segundo tercer y cuarto puesto	\$ 25.000	\$ 1.500.000
8	32	Medallas para microfútbol femenino para primer, segundo tercer y cuarto puesto	\$ 25.000	\$ 800.000
9	26	Balones Futbol: Peso de 410 a 450 g. Circunferencia de 68 a 70 cm. Rebote 125 a 155 cm. Resistente e impermeable. Superficie de juego Artificial y Natural. Alto Desempeño que serán entregados a los 24 equipos participante del Campeonato interveredal y 2 balones para el desarrollo del campeonato	\$ 240.000	\$ 5.200.000
10	13	Balones Microfútbol: De buen agarre, Estructura laminada al calor para mejorar rendimiento, Cámara interior de butilo de dos capas para mejorar desempeño, Cubierta en PVC para mayor resistencia, Buen rebote Resistente a superficies abrasivas, Total esfericidad lo que lo hace predecible en trayectoria que seran entregados a los 11 equipos participante del Campeonato interveredal y 2 balones para el desarrollo del campeonato	\$ 180.000	\$ 2.340.000
11	360	UNIFORME COMPLETO PARA FUTBOL. Incluye: Camiseta, Pantalóneta y medias. Material: Tela Transfer. Debidamente numerados en camisa y pantalóneta y 3 estampados (pecho, espalda y pantalóneta) con el número, los logros y eslogan de la actual administración municipal. Tallas de la S a la XL.	\$ 115.000	\$ 41.400.000
12	88	UNIFORME COMPLETO PARA MICROFUTBOL. Incluye: Camiseta, Pantalóneta y medias. Material: Tela Transfer. Debidamente numerados en camisa y pantalóneta y 3 estampados (pecho, espalda y pantalóneta) con el número, los logros y eslogan de la actual administración municipal. Tallas de la S a la XL.	\$ 115.000	\$ 10.120.000
13	100	Juzgamiento de cada uno de los partidos de futbol con personal calificado para el asunto. (tres jueces)	\$ 170.000	\$ 17.000.000
14	63	Juzgamiento de cada uno de los partidos de Microfútbol con personal calificado para el asunto. (dos jueces)	\$ 140.000	\$ 8.820.000
PREMIACIÓN INCENTIVO ECONÓMICO FÚTBOL MASCULINO				
15	1	primer puesto futbol masculino	\$ 5.300.000	\$ 5.300.000
16	1	Segundo puesto futbol masculino	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
17	1	Tercer puesto futbol masculino	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
18	1	Cuarto Puesto Futbol Masculino	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
19	1	Goleador Fútbol masculino	\$ 300.000	\$ 300.000
20	1	Valla menos vencida Goleador fútbol masculino	\$ 300.000	\$ 300.000
21	1	primer puesto microfútbol femenino	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000

EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES				
22	1	Segundo puesto microfútbol femenino	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
23	1	Tercer puesto microfútbol femenino	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
24	1	Cuarto Puesto microfútbol Femenino	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
25	1	Goleadora Microfútbol femenino	\$ 300.000	\$ 300.000
26	1	Valla menos vencida Microfútbol femenino	\$ 300.000	\$ 300.000
27	2	Organización y logística para los actos de Inauguración y clausura. (Sonido, decoración, mesas y sillas para la ceremonia, etc	\$ 6.000.000	\$ 12.000.000
28	1	Agrupación musical para amenizar la final del campeonato Interveredal.	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
TOTAL				\$151.955.000

PROCESO COMPETITIVO

MAYOR EXPERIENCIA EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS O CULTURALES O LOGISTICAS

De acuerdo con la “Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad”, se procede a valorar la experiencia como medio de determinación de una mayor idoneidad en la realización de actividades similares a las que se pretenden desarrollar con el presente convenio que hayan sido financiadas con recursos estatales.

CONTRATOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE ENTIDADES ESTATALES DONDE SU ALCANCE CORRESPONDA A ACTIVIDADES ARTISTICAS O CULTURALES O LOGISTICAS	
No DE CONTRATOS	PUNTOS
1	10
2	20
3	30
4	40
5	50

Los contratos aquí señalados deberán ser distintos a los dos (2) contratos con los cuales se cumplió con el requisito habilitante.

EVALUACION DEL PROPONENTE: T WORK COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO, con NIT 901.571.513-4, representada legalmente por MARITZA PILAR BUITRAGO NIÑO, identificada con cédula de ciudadanía número 37.894.347.

CONTRATOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE ENTIDADES ESTATALES DONDE SU ALCANCE CORRESPONDA A ACTIVIDADES ARTISTICAS O CULTURALES O DEPORTIVAS O LOGISTICAS	
No DE CONTRATOS PRESENTADOS:	PUNTOS
5	50

APORTES EN DINERO

Al proponente que realice aporte en dinero obtendrá una calificación de CINCUENTA (50) PUNTOS. Para la obtención de la calificación se deberá presentar documento donde manifieste el valor en dinero a aportar y junto con ello acreditar mediante certificación de cuenta bancaria que se cuenta con los recursos que se pretenden acreditar.

APORTES EN DINERO		
APORTE ESAL: SI O NO	VALOR DEL APOORTE	PUNTOS
PRESENTA CERTIFICACION DE APOORTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL	\$ 700.000,00	0

El proponente presenta dentro de su propuesta formato de aporte por la suma de SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$700.000,00), EL PROPONENTE NO PRESENTA CERTIFICACION BANCARIA,

COMO LO EXIGE LA ENTIDAD EN LA INVITACION DEL PROCESO COMPETITIVO, EL PROPONENTE PRESENTA COPIA DE UN EXTRACTO BANCARIO, Y UN PANTALLAZO DE CONSULTA DE LA SUCURSAL BANCARIA DE BANCOLOMBIA, NO ACREDITA EL REQUISITO EXIGIDO COMO LO ESTABLECE LA ENTIDAD.

TOTAL, PUNTAJE OBTENIDO

REQUISITO	PUNTOS
CONTRATOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE ENTIDADES ESTATALES DONDE SU ALCANCE CORRESPONDA A ACTIVIDADES ARTISTICAS O CULTURALES O LOGISTICAS	50
APORTES EN DINERO	0
TOTAL PUNTAJE	50

CONCLUSION PREVIA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO Y TECNICO

Una vez revisados los documentos soportes de la propuesta presentada por el proponente, por la **WORK COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO**, con NIT 901.571.513-4, representada legalmente por **MARITZA PILAR BUITRAGO NIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía número 37.894.347, se concluye así:

Requisitos exigidos: **NO CUMPLE**

Oferta Económica: **CUMPLE.**

Total, Puntuación: 50


KATERIN ROCIO OLAYA CASTILLO
Secretaria de salud y desarrollo social
EVALUADORA

Revisó Evaluación de Aspectos Técnicos, Económicos y Financieros:
Katerin Rocio Olaya Castillo
Secretaria de salud y desarrollo social

Revisó Evaluación en Aspectos de Orden Jurídico Contractual:
Sergio José Hernández Quintero – Abogado Asesor Externo